

Precios de suscripción

| | | |
|--------------------------------|-------|-------|
| Madrid, anual. | 50 | ptas. |
| Madrid, trimestre. | 15 | — |
| Provincias y posesiones, ídem. | 17,50 | — |
| América y Portugal, ídem. . . | 20 | — |
| Otros países, ídem | 40 | — |
| Número suelto, corriente . . . | 1,50 | — |



Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de junio de 1954.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo en diferentes trozos, y para la construcción de un grupo escolar en el antiguo Matadero de Carabanchel Alto.—Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 16 de junio de 1954. Resultados de los sorteos de los empréstitos que se indican. Anuncios sobre objetos hallados en la vía pública; referentes a las Ordenanzas municipales; para la aplicación de las contribuciones especiales, y sobre inclusión de la finca número 72 de la calle de las Huertas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

enero de 1944, que les excluyó de la nómina para el pago de la indemnización por casa-habitación; y por cuya sentencia, apreciando de oficio la excepción de incompetencia de jurisdicción, se abstiene dicho Tribunal de conocer del recurso de que se trata.

2.º Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 23 de octubre de 1948, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Cándido Blanco González y doña Araceli Alvarez, Maestros consortes, contra el acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, de 5 de enero de 1944, que les excluyó de la nómina para el pago de la indemnización por casa-habitación; y por cuya sentencia, apreciando de oficio la excepción de incompetencia de jurisdicción, se abstiene dicho Tribunal de conocer del recurso de que se trata.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, proponiendo la inclusión de la finca número 72 de la calle de las Huertas, con vuelta a las de Jesús y Berenjena, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que, según informa la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, han sido cumplidos en el expediente los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, que se desestime el recurso de reposición interpuesto por D. Cecilio Alvarez Sanz y otros industriales e inquilinos de la finca número 9 de la calle de la Colegiata contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 30 de abril último, que ordenó la inclusión de la referida finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por no haber variado las circunstancias que motivaron el acuerdo impugnado, confirmándose de este modo la desestimación ya causada por aplicación del silencio administrativo, con arreglo a lo establecido en el artículo 6.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

5.º Quedar enterada de que, por no haberse interpuesto recurso alguno, ha quedado firme el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de mayo último, por el que se incluyó en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa la finca número 58 de la calle del Comandante Fortea.

6.º Quedar enterada de una comunicación del exce-

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 1954.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Calvo Sotelo, Gutiérrez del Castillo, Guardia Ruiz, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín y De Juana Movellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente igualmente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 11 del corriente.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 30 de octubre de 1948, dictada en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Eloy Díez Maroto y doña Teresa Vegas Díez, Maestros consortes, contra el acuerdo de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, de 5 de

lentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 31 de mayo último, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 28 anterior, por la que dicho Ministerio ha acordado desestimar el recurso de revisión interpuesto por D. Antonio González Amigo y otros inquilinos de la finca número 19 de la calle de Blasco de Garay contra el acuerdo municipal, de 22 de enero del corriente año, que declaró la inclusión de la misma en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

7.º Adjudicar en definitiva a D. José Lasa Oria, con la baja del 7,30 por 100 en los precios tipos, la subasta de las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 211, 212, 217 y 218 (proyecto C) en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 7 del corriente.

8.º Adjudicar en definitiva a D. Esteban Manzano Sánchez, en los precios tipos, la subasta de las obras de urbanización de la calle de Povedilla, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 5 del corriente.

9.º Adjudicar en definitiva a D. José Mulas Palacios, con la baja del 20,20 por 100 en los precios tipos, la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Galileo, entre la de Cea Bermúdez y la avenida de las Islas Filipinas, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 5 del corriente.

Hacienda

10. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 59.786,36, con cargo a la partida 666 del vigente presupuesto, para realizar obras de reforma, consistentes en la unión de dos pabellones, en las Escuelas Bosque.

11. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 14.716, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para realizar obras de reparación en el grupo escolar José Antonio, de Chamartín.

12. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 263,60, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar al Maestro nacional D. Octavio Mestre Ferré la indemnización por casa-habitación correspondiente a trece días del mes de octubre de 1953.

13. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 20,27, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar a la Maestra nacional doña Cándida Mur Gilart la indemnización por casa-habitación correspondiente a un día del mes de diciembre de 1953.

14. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 121,65, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para abonar a la Maestra nacional doña Antonia Pascual Manrique el importe de seis días de indemnización por casa-habitación (cinco días de noviembre y uno de diciembre de 1953).

15. Aprobar un gasto de 2.154,72 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores, para abonar al Oficial del Archivo doña Carmen Rubio Pardos el importe del plus familiar por el tiempo comprendido entre el 7 de enero y el 30 de septiembre de 1953.

16. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder un premio, equivalente a una anualidad del último sueldo que disfrutó en activo, al Oficial electricista don

Lucas Prieto Merino, jubilado con más de cuarenta y cinco años de servicios a la Corporación.

17. Aprobar un gasto de 7.604,10 pesetas, con cargo a la partida 25 del vigente presupuesto, para abonar al Canal de Isabel II el importe de las obras realizadas en varias dependencias municipales durante el mes de septiembre de 1953.

18. Aprobar la relación de facturas presentada por el Servicio de Acopios, y remitida por la Intervención, por suministros efectuados a los distintos Servicios y dependencias municipales que en la misma se determinan, durante el mes de febrero último, cuyo importe total, de 123.285,43 pesetas, habrá de ser reintegrado al mencionado Servicio con cargo a las diversas consignaciones del vigente presupuesto.

19. Aprobar un gasto de 1.459,81 pesetas, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y con lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, para abonar a D. Luis Martínez Carrasco, como padre del Subalterno municipal, fallecido, don Antonio Martínez Cano, el importe líquido de los haberes del mes de diciembre de 1953, el de las horas extraordinarias del mes de noviembre anterior y el plus de carestía de vida del último trimestre del pasado ejercicio devengados y no percibidos por el causante; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo de Resultados del vigente presupuesto.

20. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 31,08, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se determina en el anterior, para abonar al Maestro nacional D. Adalberto Gallart González el importe de treinta días correspondientes al año 1948, que se le acreditaron de menos en la indemnización por casa-habitación.

21. Aprobar un gasto de 6.900 pesetas, con cargo a la partida 39 del vigente presupuesto, para la adquisición o suministro de materiales con destino a las obras necesarias que han de realizarse en el Juzgado municipal de Vicálvaro por el Servicio de Talleres Generales y Transportes.

22. Aprobar un gasto de 1.935 pesetas, con cargo a la partida 34 del vigente presupuesto, para abonar a la casa Baldomero Fernández el importe del combustible suministrado al Juzgado de Paz del barrio de Carabanchel Alto, según facturas remitidas por la Tenencia de Alcaldía del distrito, que figuran en el expediente.

23. Aprobar un gasto total de 3.267.283,91 pesetas para satisfacer el importe de treinta y tres certificaciones de obras, que se unen a los respectivos expedientes, a las contrataciones de los servicios municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

24. Aprobar un gasto total de 1.408.620,31 pesetas para satisfacer en cuarenta y nueve expedientes el importe de facturas por suministros a distintos Servicios y dependencias municipales, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

25. Aprobar un gasto total de 29.494,10 pesetas para satisfacer el importe de las nóminas, que se unen a los respectivos expedientes, por trabajos realizados en los diferentes Servicios que en los mismos se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

26. Disponer, de conformidad con lo interesado por el Director del Laboratorio Municipal, que se ingrese en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Fondos del Laboratorio", el 20 por 100 del importe de los sellos vendidos durante el ejercicio de 1953; debiendo en lo sucesivo formalizarse el 80 por 100 de los ingresos por este concepto en la partida correspondiente del presupuesto, y el 20 por 100 restante en la indicada cuenta.

27. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el recargo especial del 75 por 100 establecido sobre la cuota del arbitrio sobre solares sin edificar con destino a la construcción de viviendas económicas, se aplique, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, en las liquidaciones pendientes en la actualidad, por periodos que alcancen a la fecha de promulgación de la vigente ley de Régimen local.

28. Conceder a D. Vicente Carballal Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 502 de la vigente ley de Régimen local, exención del arbitrio sobre solares sin edificar por el de su propiedad sito en la vereda de Atocha y Arroyo del Abroñigal, teniendo en cuenta que no es susceptible de edificación por existir plan de ordenación urbana que lo prohíbe; debiendo causar baja en matrícula la inscripción correspondiente, con anulación de los recibos pendientes.

29. Conceder a doña Ramona Espadero, de conformidad con lo establecido en la base novena de la Ordenanza de exacciones reguladora, exención temporal del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por la finca número 4 de la calle del Pilar de Zaragoza, de su propiedad, teniendo en cuenta que se halla acogida a la legislación de casas baratas; debiendo causar baja en matrícula la inscripción correspondiente, con anulación de los recibos pendientes de pago, y producirse una nueva alta en dicha matrícula a partir del 1 de enero de 1958, en que finalizan los beneficios fijados.

30. Conceder a D. José Cortés López, de conformidad con el mismo precepto reglamentario y por iguales razones que se indican en el anterior, exención temporal del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por la finca número 12 de la calle de Donoso Montesinos, de su propiedad; debiendo causar baja en matrícula la inscripción correspondiente, con anulación de los recibos pendientes de pago, y producirse nueva alta en dicha matrícula a partir del 1 de julio de 1956.

31. Conceder a D. Juan Antonio Pascual Sánchez de Neira, de conformidad con lo establecido en el mismo precepto reglamentario y por iguales razones que se indican en los dos anteriores, exención temporal del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por la finca número 2 de la calle de Luis Adaro, de su propiedad; debiendo causar baja en matrícula la inscripción correspondiente, con anulación de los recibos pendientes de pago, y requerirse al solicitante para que justifique la fecha en que termina la exención de la contribución territorial, a los efectos de la nueva alta en matrícula.

32. Conceder a la Comunidad de Religiosas Agustinas Magdalenas, de conformidad con lo establecido en la base octava de la Ordenanza de exacciones reguladora exención parcial y permanente del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por la finca número 87 de la calle de Goya, con vuelta a la de los Hermanos Miralles, por gozar del mismo beneficio en cuanto a la contribución territorial urbana; debiendo tributar por la superficie que corresponde a los locales comerciales, a cuyo fin habrá de practicarse la oportuna liquidación en matrícula, con efectos desde el 1 de julio de 1953, con arreglo a la siguiente liquidación: por 126,36 metros cuadrados, a 1.351,20 pesetas el metro cuadrado, lo que representa un valor de pesetas 170.737,63, a la que corresponde una cuota anual de 426,84 pesetas y trimestral de 106,71; y disponer asimismo que se habiliten los recibos número 3.560, a nombre de la Comunidad solicitante, para la devolución de la cantidad total de 2.062,90 pesetas que importan los recibos del primero y segundo trimestres de 1953, y números 3.343 y 3.560, cuya devolución habrá de tener lugar como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto

en curso, girándose simultáneamente un nuevo recibo de 213,42 pesetas, que corresponde a la cuota de los dos trimestres indicados.

33. Conceder a D. Pedro Roquero Gómez, de conformidad con lo establecido en el mismo precepto reglamentario y por iguales razones que se indican en los anteriores, exención temporal del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por la finca de su propiedad sita en la calle de Angel Ganivet; debiendo causar baja en matrícula la inscripción correspondiente, con anulación de los recibos pendientes de pago, y requerirse al interesado para que justifique la fecha en que finaliza la exención de la contribución territorial, y devolver a dicho señor la cantidad de 28,92 pesetas, importe del recibo número 281, de 1 de febrero y 1 de mayo de 1951, cuya devolución habrá de tener lugar como minoración del mismo concepto del presupuesto en curso.

34. Declarar, de conformidad con lo interesado por el reverendo padre Isidro María Andréu, Vicepostulador de las Causas de Beatificación y Canonización de la Congregación de los Sagrados Corazones en España, no sujeto al pago del arbitrio de pompas fúnebres, la conducción de los restos del venerable siervo de Dios padre Teófilo Fernández de Legaria, teniendo en cuenta que los actos base del arbitrio devienen de la necesidad de solemnizar una ceremonia de tal magnitud como es la relacionada con el proceso de beatificación de un siervo de Dios; debiendo proseguirse las actuaciones para llegar a la devolución de la cantidad de 1.539,92 pesetas, indebidamente satisfecha por el mencionado concepto.

35. Conceder a D. Higinio Ballesteros Roldán, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza correspondiente, exención en el pago de los derechos por el servicio de ambulancia prestado a su esposa, doña Agustina Blanco del Portal, teniendo en cuenta que el alquiler que satisface por el cuarto que habita es inferior a 150 pesetas mensuales, y que la estancia de la enferma tuvo lugar en un Centro benéfico y con carácter gratuito.

36 a 39. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado *h)* de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de los derechos de licencia de apertura a los interesados que se relacionan, para los establecimientos que a continuación se indican:

A doña Margarita Tolosa Martínez, para café bar en la avenida de Menéndez Pelayo, 33, por fallecimiento de su esposo, anterior industrial.

A D. Felipe Zabala López, para taberna en la calle de Linneo, 16, por fallecimiento de su madre, anterior industrial.

A doña Carmen Rodríguez Molina, para despacho de leche en el arroyo del Olivar, 42 (Vallecas), por cesión de su esposo, anterior industrial.

A D. Antonio Carvajales Gutiérrez, para despacho de leche en la calle Mayor, 80, por cesión de su padre, anterior industrial.

40. Conceder a D. Aquilino Díaz Gómez, de conformidad con lo establecido en el apartado *d)* de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de los derechos de licencia de apertura para su taller de soldadura autógena en la calle de Daganzo, 5, por traslado forzoso desde la del Conde de Peñalver, 59.

41. Celebrar un concierto con el Centro Gallego de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el baile organizado el día 18 de abril último en el hotel Castellana Hilton, en la cifra de 250 pesetas por lo que a las entradas se refiere, y por la de 814,46 pesetas por el mencionado impuesto, más el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por las efectuadas durante el mismo.

42. Celebrar un concierto con la Casa de León para

el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el baile organizado en los salones del hotel Plaza el día 21 de febrero último, en la cifra de 250 pesetas, teniendo en cuenta que la entrada fué por rigurosa invitación.

43. Conceder el alta en el concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los veintisiete vehículos comprendidos en la relación, unida al expediente, que encabezada con el coche matrícula VA-3960 finaliza en el M-105141, con efectos todos ellos desde el 1 de marzo del corriente año.

44. Aprobar la transferencia de propiedad, a efectos del concierto establecido con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, de los veintidós vehículos que constan en la relación, que figura en el expediente, encabezada con el de matrícula VI-1344 y que finaliza en el M-81934, con efectos todos ellos desde el 1 de marzo del corriente año.

45. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de cafeterías y chocolaterías para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento que estuvo situado en la calle de Fuencarral, 6, propiedad de la Sociedad anónima Baresa, de la cual es representante D. Francisco Cortés González, con efectos desde el 31 de octubre de 1953, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

46. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de sidras por mayor para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de la industria que estuvo situada en la calle de Malasaña, 37, con efectos desde el 1 de abril del corriente año, por haber sido traspasada a su actual propietario, D. Francisco Rodríguez Fidalgo, que la ha transformado en restaurante económico, por lo que deberá tributar por el sistema de declaraciones juradas, durante el tiempo mínimo de un año, antes de causar alta en el gremio fiscal respectivo.

47. Conceder la baja en el concierto vigente con la Junta gremial fiscal de fiambres, ultramarinos y comestibles para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos que a continuación se detallan y con los efectos que para cada uno de ellos se señalan, no concediéndose la solicitada para el cajón número 1 del Mercado de San Antón, propiedad de doña Alejandra Molero, por continuar expendiendo géneros tributables:

D. Andrés Matute, calle de Alcalá, 130, desde el 1 de diciembre de 1953.

Economato de la Tabacalera, calle del Barquillo, 5, desde el 1 de febrero de 1954.

D. Juan Salve, calle de Bravo Murillo, 66, desde el 31 de diciembre de 1953.

D. Francisco Díaz, Corredera Baja de San Pablo, 28, desde el 1 de julio de 1953.

D. Juan Francisco García, plaza de España, 6, desde el 23 de septiembre de 1953.

D. Enrique Ferrer, calle de Ferraz, 77, desde el 1 de agosto de 1953.

D. Gregorio del Val, calle del General Mola, 1, desde el 31 de octubre de 1953.

D. Angel Porras, calle de Hernani, 77, desde el 1 de marzo de 1953.

Doña Mercedes Fernández, paseo del Marqués de Zafra, 7, desde el 1 de febrero de 1953.

D. Herminio Montes, calle Mayor, 84, desde el 1 de noviembre de 1953.

Doña Manuela García, cajón números 4 y 5 del Mercado de Alonso Cano, desde el 1 de noviembre de 1953.

D. José A. Fuentes, cajón número 32 del Mercado de Alonso Cano, desde el 1 de octubre de 1952.

D. Luciano Mallo, cajón números 37 y 38 del Mercado de Alonso Cano, desde el 1 de octubre de 1952.

D. Ildefonso García, calle de Narváez, 37, desde el 31 de julio de 1952.

D. Fidel Contreras, calle de Narváez, 46, desde el 1 de julio de 1953.

D. Valeriano Hernández, calle del Pez, 38, desde el 1 de enero de 1954.

D. Enrique Ferrer, calle de Santa Isabel, 28, desde el 1 de mayo de 1954.

D. Claudio Ruiz, plaza de Santo Domingo, 13, desde el 1 de julio de 1953.

José Huertas y Compañía, plaza de Tirso de Molina, número 15, desde el 1 de julio de 1953.

48. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de restaurantes económicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 13, propiedad de D. Francisco Díaz Sancha, con efectos desde el 1 de octubre de 1953, por haberse efectuado en el local diversas obras de reforma para su transformación en bar, por cuya nueva industria vendrá obligado el interesado a tributar por el sistema de declaraciones juradas durante el tiempo mínimo de un año, antes que pueda producirse su inclusión en el gremio fiscal respectivo.

49. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de cafeterías y chocolaterías para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la cantidad de 830,52 pesetas, importe de la cuota correspondiente al mes de enero de 1953 satisfecha en virtud del acta número 691 de 1953, practicada en el establecimiento de la calle de Lista, 42, propiedad de D. Teodoro Palacios Aparicio, y comprensiva de los meses de diciembre de 1952 y enero siguiente, teniendo en cuenta que dicha industria quedó encuadrada en el mencionado gremio desde el día 1 del últimamente citado mes y año, y al que viene satisfaciendo sus cuotas mensuales.

50. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la suma de 12.209,25 pesetas, importe de la baja del establecimiento sito en la calle de Embajadores, 39, propiedad de D. Esteban Martínez Escamilla, con efectos desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 1953; quedando reducida la cuota anual gremial para 1954 en la cuantía de 16.279 pesetas, importe de la cuota particular de la citada industria.

51. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la cifra de pesetas 3.772,25, importe de la baja del establecimiento sito en la calle de Villanueva, 22, propiedad de doña Petra Menéndez González, con efectos desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 1954; quedando reducida la cuota anual gremial para 1955 en la suma de 4.526,72 pesetas, importe de la de dicha industria.

52. Cargar en la cuenta de concierto vigente con el gremio de restaurantes económicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo al 31 de diciembre del corriente año, la cantidad de 23.196,50 pesetas, correspondiente al alta en el mismo de los establecimientos de la calle del General Mola, 56 y 288, con el consiguiente incremento de la cuota anual gremial para 1955 de pesetas 16.076, que representan las de dichos establecimientos, y disponer, con el fin de anular la inclusión en la cuenta del año 1953, acordada en sesión de 25 de noviembre de dicho año, que se abone en la indicada cuenta la suma de 17.071,78 pesetas, con deducción de 8.626,13 en la cuenta general de 1955, puesto que anteriormente se proponía el

consiguiente cargo con efectos desde el 1 de junio del pasado año.

53. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la cifra de pesetas 1.886,13, importe de la baja del establecimiento que estuvo situado en la calle de Toledo, 127, propiedad de doña Consuelo Cortejar Trampal, con efectos desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 1954; quedando reducida la cuota anual gremial para 1955 en la cuantía de 2.263,36 pesetas, importe de la cuota particular de dicho establecimiento.

54. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la suma de pesetas 19.040, importe de la baja del establecimiento situado en la calle de Alcalá, 122, propiedad de D. Félix Murciego López, con efectos desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 1954; quedando reducida la cuota anual gremial para el año 1955 en la cuantía de 22.848 pesetas.

55. Abonar en la cuenta de concierto de la Junta gremial fiscal de fiambres, ultramarinos y comestibles para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la cantidad de 6.059,20 pesetas, conforme a la rectificación acordada por la Comisión Municipal Permanente de 17 de diciembre de 1952, por baja del establecimiento de la calle de López de Hoyos, 364, propiedad de D. Honorato Domínguez García, con efectos desde el 1 de enero de 1952 hasta el 31 de diciembre de 1954, deduciéndose de la cuota anual gremial para 1955 la suma de 2.082,85 pesetas; debiendo simultáneamente cargarse en la cuenta del año 1954 la cantidad de 2.424,96 pesetas por alta de dicha industria desde el 1 de enero de 1952 al 31 de diciembre de 1954, conforme a la cuota real que le corresponde satisfacer, llevando aparejado el incremento anual gremial para 1955, que se cifra en 833,58 pesetas.

56. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 10 de marzo del corriente año, en el sentido de que el restaurante denominado Wamba, de la calle de la Bola, 9, propiedad de D. Manuel Verdasco Pérez, sea encuadrado en el concierto vigente con el gremio fiscal de restaurantes de 3.^a a 5.^a para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, con efectos a partir del 21 de septiembre de 1953, en lugar del 1 de julio del mismo año que en dicho acuerdo se determinaba, teniendo en cuenta que hubo de permanecer cerrada la industria desde esta última fecha hasta el 20 del citado mes de septiembre; quedando subsistente la cuota anual municipal de 47.530 pesetas que se le había señalado con motivo de su inclusión en el gremio correspondiente.

57. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 17 de febrero del corriente año, en el sentido de dejar sin efecto el encuadramiento en el concierto vigente del gremio de bares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de José Antonio, 12 (Vicálvaro), por corresponderle su encuadramiento, desde el 1 de enero de 1952, en el de tabernas y similares, al que se halla tributando a nombre de su actual propietario, D. Domingo Millán.

58. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle que se menciona; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar la relación, que figura en el expediente, de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas como contribuciones especiales, determinadas en las bases números 21 y 32 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945 y artículos comprendidos en el título I, capítu-

lo VI, de la articulación de aquella ley y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, motivadas por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de María Bosch (Puente de Vallecas), entre las de José Antonio y Melquiades Biencinto, en armonía con la liquidación remitida a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo. Que la cantidad que ha de satisfacerse por los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario municipal, sea el 50 por 100 del coste de las obras, incrementado con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de Ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de cada una de las fachadas de las fincas afectadas; y

Tercero. La aprobación de la aplicación de las citadas contribuciones especiales y distribución de cuotas, formuladas por la Sección Técnica de Valoraciones con arreglo al referido porcentaje, unidas al expediente, y que han de satisfacerse por los respectivos interesados, en el supuesto de que aquéllas no sean rectificadas por la Superioridad, en el momento de adoptarse los acuerdos que se proponen, y sin perjuicio de las modificaciones a que dieren lugar las reclamaciones que entiendo hábil se formulen por los interesados, cuya aprobación aconseja lo sea con carácter provisional hasta tanto transcurra el aludido período de tiempo, en que por tal circunstancia obtengan su firmeza las resoluciones que se adopten, cuyo abono deberá hacerse efectivo por aquéllos en un solo plazo.

59. Desestimar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la exención del pago de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales han sido asignadas a la finca número 39 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde por las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento el año 1948 en dicha vía pública, solicitada por D. Enrique Cattaneo Bassols, por no coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

60. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Cabanilles contra la aplicación de las contribuciones especiales asignadas a las mismas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la indicada vía pública:

Primero. Desestimar la petición de exención de pago solicitada por D. Rodrigo de Rodrigo Jiménez, director de Oxígeno Industrial (S. A.), propietario de la finca número 5 de la calle de referencia, ya que el certificado del 4 por 100 del Ensanche, que figura unido al expediente, acredita que comenzó su tributación en 4 de marzo del año 1952, y las obras fueron recibidas en 15 de febrero de 1950, no reuniendo, por tanto, las circunstancias previstas en el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local.

Segundo. Desestimar la petición de exención de pago formulada por D. Manuel de Rodrigo Jiménez, director de Metalización y Construcciones (C. A.), propietaria de la finca número 3 de la indicada vía pública, por las mismas razones que el anterior, es decir, por haber comenzado a tributar el recargo del 4 por 100 en 1 de enero de 1952.

Tercero. Desestimar la reclamación deducida por don Enrique de León Benito Chávarri, propietario de la finca número 1 de la referida calle, por haberse demostrado que se halla beneficiada por las obras en las medidas primeramente asignadas, teniendo en cuenta que la acera continúa

por la plaza de Mariano de Cavia, a la que tiene fachada; y

Cuarto. Desestimar la reclamación entablada por don José Talavera Garma, en nombre de los señores Eguren Goiri y Eguren Otermín, propietarios de la finca número 16 de la calle de Cabanilles, visto el informe técnico, en el que se manifiesta que la finca ha sido beneficiada con las obras en la proporción asignada en su día.

61. Conceder, accediendo a la petición formulada por D. Eloy Iglesias González, la exención del pago de las contribuciones especiales aplicadas por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento a la finca número 35 de la calle de José Picón, propiedad del reclamante, teniendo en cuenta que estaba tributando el recargo del 4 por 100 del Ensanche en la fecha de realizarse las obras, y la incompatibilidad marcada en la ley de Régimen local vigente; debiendo la Intervención Municipal tener en cuenta lo previsto en la regla sexta del apartado c) de la pertinente Ordenanza, y en su consecuencia, el reintegro por el presupuesto del Ensanche, que percibe el producto del 4 por 100, en cuya virtud se concede la exención del pago, al presupuesto ordinario del Interior, con cargo al cual han tenido efecto las obras de que se trata, en su cuantía de 1.111,55 pesetas; y devolver al interesado la cantidad de 1.111,55 pesetas, importe del recibo número 358 del año 1952, cuya devolución habrá de tener lugar como minoración de los ingresos del vigente presupuesto.

62. Conceder, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, exención del pago de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales han sido asignadas a la finca número 85 de la calle del Doctor Esquerdo, propiedad de D. Narciso Contreras Campillo, por las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública en diciembre de 1951 a febrero de 1952, por venir satisfaciendo dicho inmueble el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; debiéndose tener en cuenta por los Servicios Económicos municipales lo dispuesto en la regla sexta del apartado c) de la correspondiente Ordenanza, aplicable al caso que nos ocupa, por cuanto las obras han sido ejecutadas con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Interior, y el producto del recargo del 4 por 100 en cuya virtud se concede la exención del pago de las cuotas afectas al inmueble que nos ocupa tiene su ingreso en el presupuesto especial del Ensanche; debiéndose reintegrar por éste a aquél el importe de las susodichas cuotas.

63. Estimar la solicitud formulada por D. Antonio Cámara Niño, en 13 de abril último, dejando sin efecto, en su consecuencia, la nominación de la finca número 59 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde con las cuotas asignadas a la misma por el concepto de contribuciones especiales por las obras de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, a favor de dicho señor, y en su lugar agregar la longitud de fachada y cuotas señaladas por tales concepto y causa a la referida finca a la números 43 a 59, ambos inclusive, a nombre de doña Fernanda Bosal, como propietaria de la totalidad de dicho inmueble, con la cuota total de 20.584,87 pesetas; quedando sin efecto, en su consecuencia, los recibos que hubieren sido expedidos en tal supuesto para la efectividad de las aludidas cuotas, no coincidentes con la resolución que se adopta al presente.

64. Desestimar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la devolución solicitada por don Eusebio Ramos Benítez, como administrador de la finca número 18 de la calle de Augusto Figueroa, del recibo abonado por las contribuciones especiales aplicadas por la instalación de alumbrado en la indicada vía pública, tenien-

do en cuenta que ha sido formulada fuera del tiempo hábil para ello.

65. Desestimar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la exención del pago de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales han sido asignadas a la finca número 13 de la calle de Modesto Lafuente, propiedad de Auxilio Social, por las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, por no existir posibilidad legal para otorgar el expresado beneficio, y conceder a la referida institución, Delegación Nacional de Auxilio Social, el fraccionamiento del pago de dichas cuotas, incrementadas con los intereses correspondientes, a razón del 5 por 100 anual, de conformidad con las disposiciones legales reguladoras de la materia, en cinco anualidades, en la siguiente forma:

Importe de la cuota para las obras del pavimento: 17.077,75 pesetas, más 2.561,68 de intereses, hacen el total de 19.639,43 pesetas, resultando una cuota a satisfacer anualmente de 3.927,90 pesetas.

Cuota para las obras de aceras: 13.743,56 pesetas, más 2.061,51 pesetas de intereses, hacen un total a satisfacer de 15.805,07 pesetas, resultando la cuota anual de pesetas 3.161,02.

Tales cuotas serán hechas efectivas, en período voluntario, dentro de los días del 1 al 20 del mes de junio de cada anualidad.

66. Conceder, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, el fraccionamiento del pago de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales han sido asignadas a la finca número 14 de la calle de Alonso Cano, propiedad de la Delegación Nacional de Auxilio Social, por las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, incrementadas con los intereses correspondientes, a razón del 4 por 100 anual, de conformidad con las disposiciones legales reguladoras de la materia, en cinco anualidades, en la siguiente forma:

Importe de la cuota para las obras de pavimento: 18.211,91 pesetas; importe de los intereses, 2.185,37 pesetas. Total, 20.397,28 pesetas; resultando un fraccionamiento anual de 4.079,46 pesetas.

Para las obras de aceras: cuota, 2.101,78 pesetas; intereses, 252,27 pesetas. Total, 2.354,05 pesetas; correspondiendo la cuota anual de 470,81 pesetas.

Las susodichas cuotas anuales serán puestas al cobro, en período voluntario, del 1 al 20 del mes de junio de cada anualidad.

67. Abonar a doña Ladislada Escudero, con cargo a la partida 698 del vigente presupuesto, la cantidad de 60.760 pesetas, importe del alquiler de 5.000 sillas y 1.000 sillones de hierro, de su propiedad, utilizados por el Servicio municipal de sillas en la vía pública, por el período de tiempo comprendido entre el 29 de marzo y el 31 de octubre próximo, ambos inclusive, como consecuencia del resultado de la subasta celebrada al efecto para proveer de dicho material al indicado Servicio.

A petición del señor Primo de Rivera, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la baja en el concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid de los coches C-3547, M-36227, M-73309 y M-104244, con efectos desde el 1 de marzo último, por venta de los mismos.

Fomento

68. Disponer, de conformidad con lo informado por Arquitecto Jefe de la Primera División y con el dictamen emitido por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que se prohíba el acceso de inquilinos de las viviendas y tiendas en la parte derecha

de la finca número 48 de la calle Mayor, en la zona final de la medianería con la finca colindante del callejón de Santiago, 7, por el peligro que representa para sus ocupantes; debiendo mantenerse desalojadas las habitaciones que se hallan en esta situación, de los pisos izquierda que han quedado sin derribar, teniendo en cuenta que al procederse a la demolición de la parte correspondiente al callejón de las Yervas apareció la medianería antes referida, apeada y con grietas en toda su altura, acusando un estado ruinoso.

69. Disponer, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe de la Primera División y con el dictamen emitido por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que se desaloje tan sólo los locales que cierra la medianería de la finca número 11 de la calle del Mesón de Paños con la casa número 13 colindante, situados entre el ángulo de fachada y la esquina del patio medianero y en toda la altura de la misma, teniendo en cuenta que, como consecuencia del derribo de la expresada finca colindante, número 13, se han producido alarmantes grietas, localizadas en su mayor parte, en el encuentro de la fachada a que antes se ha hecho referencia.

70. Autorizar al Arquitecto D. Julio Luis Lázaro Giner, afecto a la Sección de Construcciones, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para que continúe hasta su terminación en la dirección de las obras del grupo de viviendas protegidas del poblado de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, del Puente de Vallecas, teniendo en cuenta que dichas casas han pasado a depender del Instituto Nacional de la Vivienda y que se trata de un caso de excepción, por faltar solamente el remate de las mismas.

LICENCIAS DE OBRAS

71 a 104. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Sabino Galán Obregón, para construir una casa en la calle del Cinca, sin número.

A doña Ignacia Solís Núñez de Prado, para construir un garaje particular en la calle de Serrano, 151.

A D. Leonardo Fernández Pérez, para obras de ampliación en la finca número 57 de la calle de Zabaleta.

A D. José Rodríguez del Rincón y otros, para construir una casa en la calle de Ventura Rodríguez, 11.

A D. José María Ramírez, para construir una casa en la calle de Antonio Vicent, sin número, semiesquina a la del Parador del Sol.

A D. Antonio Gutiérrez Maturana, para obras de ampliación y reforma en la finca número 9 de la calle del Arenal.

A D. Juan de las Heras Mayoral, para obras de ampliación en la finca número 5 de la calle de Guadarrama.

A D. José Pazo Rodríguez, para construir una casa en la calle de Lérez, 1.

A D. Pedro Azurza, para obras de ampliación en la finca número 9 de la calle del Almirante.

A D. César Cangas, para construir una casa en la calle de Pantoja, con vuelta a la de Sánchez Pacheco.

A doña Elisa Vizueté Ruiz, para obras de ampliación en la finca número 22 de la calle de Castelar.

A D. Emilio Fernández García, para construir una casa en la calle de Cartagena, 126.

A La Adriática, Compañía de Seguros, para construir una casa en la calle de Antonio Acuña, 21.

A D. Raúl y a D. Santos Alonso Landera, para obras de ampliación en la finca número 28 de la calle de Almagro.

A la Sociedad de Actividades Varias (S. A.), para obras de ampliación en la finca número 6 de la calle de Alenza.

A D. Alejandro Barrionuevo Camarillo, para construir una casa en la calle de Francisco Paino, sin número.

A D. Alfonso Campos Blanco, para construir una casa en la calle de Granada, 20.

A D. Jorge Zamorano, para construir una casa en la calle de Carolina Baeza, 4.

A D. Roberto Mur Pons, para obras de reforma en una finca sin número de la calle de Vara de Rey.

A D. Segundo Fernández Bartolomé, para construir una casa en la calle de Santiago Estévez, sin número.

A D. Alfredo Ortega Pérez, para obras de reforma y ampliación en la finca número 23 de la calle del Rascón.

A D. Florencio Hernández, para obras de ampliación en la finca número 28 de la calle de los Pinos Baja.

Al Hogar del Empleado, para construir una casa en la calle en Proyecto, 2.

Al Hogar del Empleado, para construir una casa en la calle en Proyecto, 1.

Al Hogar del Empleado, para construir una casa en la calle de la Piedad, 1.

Al Hogar del Empleado, para construir una casa en la calle de la Piedad, 3.

A la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, para construir una casa en la calle del General Oráa, 80.

A la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, para construir tres casas en la calle de los Hermanos Miralles, 103, 105 y 107.

A D. Carmelo Gutiérrez Antolín, para construir una nave interior en la calle de Valencia, 13.

A Madrid Bowlin Club, para obras de reforma en la finca números 5 y 7 de la calle de Goya.

A D. Miguel Marco Iranzo, para construir una casa en la calle de Martín Machío, 20.

A D. Joaquín Ignacio Mencos, para obras de ampliación y reforma en la finca número 33 de la calle de Bailén.

105 a 107. Conceder a los señores que a continuación se expresan licencia para construir casas en los solares que se determinan, vistos los informes emitidos tanto por el Arquitecto municipal de la Zona como por la Intervención, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 41 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipulan las bases 43 y 44 de dicha Ordenanza:

A D. Vicente Ruiz Herrera, en la calle de Angel Larra, número 21 (Canillas).

A D. Mariano Casanova Rodríguez, en la calle Diez, número 16 (Vallecas).

A D. Santiago Regidor Majorero, en la calle Cuatro, sin número (Vallecas).

108. Conceder a D. Franco Moreno Pérez, vista la resolución de la Comisaría de Urbanismo, así como los informes emitidos por el Arquitecto Jefe de la Tercera División y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, licencia para construir una casa en la calle de Andrés Tamayo, 24; debiendo volver el expediente al referido técnico municipal para que expida los volantes de autorización, con los que la Administración de Rentas habrá de proceder al cobro de los derechos.

109. Conceder a D. Pedro Sánchez Martín, de conformidad con lo informado por la Administración de Rentas, prórroga de seis meses, a partir del 1 de enero del corriente año, en la licencia para las obras de construcción de una casa en la calle de Antonio Vicent, 40, con

pérdida de los derechos abonados si no se realiza antes del día 1 de julio próximo.

110. Conceder a D. Saturnino Martínez Martínez, de conformidad con los informes emitidos al efecto, licencia para la legalización de las obras de reforma en la finca número 7 de la calle de Alejandro Morán.

111 y 112. Conceder a D. Andrés Méndez Ruiz, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe de la Segunda Zona, licencia para construir dos casas en la calle del Conde de Valvellano, 3 y 5; debiendo pasar los expedientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos correspondientes.

113. Conceder a D. Tomás y a D. Clemente Esteras Navalpotro, vistos los informes emitidos por el Arquitecto Jefe de la Cuarta División y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, licencia para obras de reforma y ampliación en la finca número 62 de la calle del Puerto Alto, teniendo en cuenta que, si bien la Ordenanza no autoriza esta altura, concurre la circunstancia de que otras casas en la misma calle tienen una altura similar a la de la que se pretende ampliar; debiendo pasar el expediente al referido técnico municipal para que expida los volantes de tarificación de las obras, y a la Administración de Rentas para que proceda al cobro de los derechos.

114. Conceder a D. Donato Cuesta Barquero, de conformidad con lo informado por la Administración de Rentas, una prórroga de seis meses en la licencia que le fué concedida en 8 de abril del pasado año para obras de ampliación en la finca números 143 y 145 de la calle de Toledo; viniendo obligado el interesado a comunicar con cinco días de antelación la fecha en que se inicien las obras de fachada, para el pago de los derechos por el concepto de ocupación de la vía pública con valla.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

115. Quedar enterada de que, en cumplimiento de las órdenes recibidas del señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza y de la Junta Interministerial designada para la construcción de grupos escolares, han dado comienzo, según comunica el señor Arquitecto Director de Edificaciones privadas, las obras de reconstrucción de la cubierta y muro de fachada del grupo escolar Campamento, de Carabanchel, cuyas obras realiza el contratista D. Manuel Turrión bajo la dirección del indicado técnico municipal; debiendo ponerse este extremo en conocimiento de la Dirección General de Enseñanza Primaria y del contratista interesado.

ADICION

Asunto al despacho de oficio

116. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, proponiendo se abone a D. Gregorio y a D. Ramiro Irazábal Pérez, como titulares de la fábrica de conservas existente en la finca número 5 de la calle de Vicente Perea, expropiada por el Ayuntamiento con motivo de las obras de urbanización de la avenida del General Perón en su trozo comprendido entre la avenida del Generalísimo y la calle del General Mola, la cantidad de 200.000 pesetas por la totalidad de los perjuicios que se le ocasionen con el cese y desalojo de la referida industria, cuya indemnización se abonará en su mitad con anterioridad al desalojo, y el resto ulteriormente; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 74 del vigente presupuesto del Ensanche.

Patronato Municipal de la Vivienda

117 a 120. Disponer, teniendo en cuenta que ha sido declarado de urgencia el proyecto de construcción del poblado San Jorge, en el distrito de Vallecas, por decreto del Ministerio de Trabajo de 27 de junio de 1952, la adquisición de los terrenos afectados por dicho proyecto a los propietarios, y por el precio que a continuación se señalan; debiendo ser cargo el importe de dichas adquisiciones a la partida 85 del vigente presupuesto de dicho Patronato:

A doña Esperanza Pérez, en una superficie de 69,63 metros cuadrados, por el precio de 46.500 pesetas.

A doña Celedonia García García, en una superficie de 72,96 metros cuadrados, por el precio de 48.500 pesetas.

A D. Manuel Martín Carretero, en una superficie de 71,68 metros cuadrados, por el precio de 48.000 pesetas.

A D. Alberto Gijón Jiménez, en una superficie de 69,63 metros cuadrados, por el precio de 46.500 pesetas.

Acopios

121. Aprobar las relaciones de pedidos formulados por la Dirección de Acopios, con autorización del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de dicho Servicio, durante el mes de mayo último, en cuya tramitación se han observado todos los preceptos legales vigentes, y dando así cumplimiento a lo prevenido en la reglamentación orgánica del Servicio de que se trata.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

122. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se faculte a la misma para librar al señor Concejal Delegado de Alumbrado, D. Juan Lillo Orzaes, y al Ingeniero de dicho Servicio, D. Francisco Velasco Hornero, con cargo a la consignación presupuestaria que por la Intervención Municipal se determine, las cantidades anticipadas para atender a los gastos de viaje y estancia en Mónaco, a cuya ciudad se han desplazado para asistir, en representación del Ayuntamiento, al Congreso Internacional de Alumbrado que se celebra en aquella ciudad.

123. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que, con cargo a la consignación presupuestaria que por la Intervención Municipal se determine, se conceda un donativo de 5.000 pesetas al ex Concejal don Alfonso Miedes Belausteguigoitia, a fin de que, dada su precaria situación económica, pueda atender al restablecimiento de su salud.

124. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con la Sección de Gobierno interior y Personal, y como consecuencia de la comunicación de la Dirección General de Administración local, en la que se reconoce el derecho de la Corporación Municipal a informar en las solicitudes dirigidas a ella por D. Luis Sáenz Oyuelos y D. Jesús Fariña Guitián pidiendo el nombramiento de Depositario de Fondos municipales de la Corporación, que se informe a dicho organismo que, al quedar vacante en 10 del pasado mes de mayo la indicada plaza de Depositario, por jubilación reglamentaria del titular, señor Díaz del Villar, la Alcaldía Presidencia propuso, y fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 5 del citado mes, el nombramiento accidental para tal cargo del señor Sáenz Oyuelos, quien, perteneciendo al Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración local, desempeñaba su empleo en el Ayuntamiento de Vallecas desde el año 1926, es decir, veinticuatro años antes de la anexión de aquel Municipio al de la capital, siendo los méritos y circunstancias que concurren en dicho señor, además del ya apuntado de antigüe-

dad en el cargo, su hoja de servicios, en la que no consta nota desfavorable, y el concepto profesional en que generalmente se le tiene, por sí suficientes para la designación recaída en su favor y superiores en orden y antigüedad en el Cuerpo y en el ejercicio del cargo en Ayuntamiento de mayor volumen de presupuesto y población, y por consiguiente con mayor categoría, circunstancias que no concurren en el otro solicitante, procedente de Vicálvaro, señor Fariña.

Gobierno interior y Personal

125. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como parte demandada en los recursos contenciosoadministrativos interpuestos ante el Tribunal Provincial por D. Jacinto Jiménez Berfel y D. Angel Menéndez Bueno contra el acuerdo municipal, de 31 de julio de 1953, por el que se asignó a los Visitadores sanitarios el haber inicial de pesetas anuales 8.000.

126. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Julio Pérez Román contra el acuerdo municipal, de 26 de marzo del corriente año, que desestimó su petición de que se le asignara el haber inicial de 11.300 pesetas anuales como Auxiliar de Inspección Sanitaria.

127. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Teodoro Aguilera Blanco y otros Vigilantes de Arbitrios contra el acuerdo municipal, de 29 de mayo de 1953, que señaló su haber inicial y su clasificación como tales Vigilantes de Arbitrios.

128. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Francisco Rodríguez Fontdevilla contra el acuerdo municipal, de 31 de julio de 1953, por el que se asignó al recurrente el haber de 9.000 pesetas anuales.

129. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por doña María del Carmen Dorr Brinkmann contra la denegación, por el silencio administrativo, de su petición de certificación acreditativa de diversos conceptos en relación con el Montepío de Funcionarios.

130. Desestimar, de conformidad con lo informado tanto por la Sección como por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Florentino de Miguel Borreguero contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 3 de febrero del corriente año, denegatorio de su petición de que quedase sin efecto su cese en el cargo de Inspector Veterinario interino que desempeñó en el anexionado Ayuntamiento de Aravaca.

* * *

131. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la ilustrísima señora doña Concepción Mazzantini Eguía, madre del Teniente de Alcalde D. Tomás Gistau Mazzantini, y trasladar al mismo esta muestra de condolencia.

132. Consignar igualmente en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Antonio Casteláin Tauriz, Jefe de la Intervención Fiscal de Ingresos de este Ayuntamiento, y trasladar dicha muestra de condolencia a la familia del finado.

133. Conceder a cada una de las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí, Vallecas, Arganzuela, Carabanchel y Chamartín una subvención de 25.000 pesetas, con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine, como aportación municipal a la organización de las fiestas de dichos distritos.

134. Aumentar a 10.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria que por la Intervención Municipal se señale, la subvención de 6.000 que el Ayuntamiento viene concediendo a la Casa de Madrid en Barcelona, dado sus fines de acercamiento entre las dos grandes capitales españolas.

Se levantó la sesión a las doce y treinta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

D. Cipriano del Olmo del Olmo, para taller de electricista y venta de aparatos eléctricos en la calle de Tomás Bretón, 8.

Doña María Teresa Salas, para oficinas en la avenida de José Antonio, 31.

D. Juan Ortega Vivanco, para venta de aparatos eléctricos en la calle de las Infantas, 40.

D. José Calvo Muñoz, para venta de relojes en la calle de los Hermanos Miralles, 18.

Hoteles Unidos (S. A.), para venta de artículos de regalo en la calle de Hermosilla, 2 y 4.

Doña Milagros Carretero, para casa de baños en la avenida de José Antonio, 12.

Compañía Forestal de Castilla, para domicilio social en la calle del General Sanjurjo, 24.

D. Eliseo Anula Sánchez, para taller de sastre en la calle de la Palma, 74.

D. Guillermo del Castillo, para taller de guarnicionero en la calle del Carnero, 4.

D. Eduardo Asensio, para mercería en la calle del Cardenal Cisneros, 41.

D. Francisco Ardura, para venta de géneros de algodón en la avenida de la Albufera, 67.

D. Ulrich Hinderer, para instalar clínica médica en la calle de Eguílaz, 3.

Fomento Técnico Hipano Americano, para domicilio social en la calle de Alcalá, 29.

Carlín (S. A.), para domicilio social en la calle del Duque de Sesto, 33.

Doña Margarita Trigo, para mercería en la calle de Ayala, 14.

Doña Emiliana Arce, para venta de calzado ordinario en la calle del Cardenal Cisneros, 82.

Créditos Arga (S. L.), para domicilio social en la calle de San Bernardo, 77.

D. Job Hernán de la Morena, para compraventa en la plaza de Puerta Rubio, 12.

Argón (S. A.), para domicilio social en la calle de Modesto Lafuente, 32.

Doña María Juana Anguío, para perfumería en la calle de María Panés, 3.

D. Jesús Polanco, para librería y papelería en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 22.

- Doña Pilar Alonso Sanz, para venta de muebles en la calle de Viriato, 39.
- Financiera de Créditos Industriales (S. A.), para oficinas en la calle de Villanueva, 16.
- Alberdi y Compañía, para domicilio social en la calle de Ayala, 108.
- F. Bastos Ingenieros (S. A.), para oficina y domicilio social en la calle del Doctor Mariani, 8.
- Servicios Españoles del Sonido, para domicilio social en la calle de Claudio Coello, 124.
- D. Catalino Cuesta García, para venta de dulces y pasteles en la calle de Bravo Murillo, 325.
- Shivani (S. L.), para domicilio social en la calle del Desengaño, 4.
- Pectina Española (S. A.), para oficina de especulador de una sola droga en la calle de Fuencarral, 10.
- D. Daniel Blanco Gallego, para pescadería en el Mercado de Santa María de la Cabeza, cajón número 25.
- D. Severino Alvarez, para chatarrería en la calle de los Hermanos Gómez, 24 moderno.
- D. Eusebio Imaz, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de la Iglesia, 4 (Vicálvaro).
- Doña Josefa Ruiz Bardo, para mercería en la calle de Jesús del Valle, 31.
- Doña Josefa Vela Núñez, para venta de muebles en la calle de Hilarión Eslava, 15.
- D. Ubaldo Corro Robledo, para pescadería en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 9.
- Vinobiol (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Luis Cabrera, 62.
- D. José Rodríguez Rodríguez, para casquería en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 43.
- D. Julio Cerezo Márquez, para pescadería en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 25.
- D. Germán del Río, para pescadería en el Mercado de Santo Domingo, cajones números 70, 71, 74 y 75.
- Hijos de Honorio Riesgo (S. A.), para tablajería en el Mercado de las Ventas, cajón número 82.
- D. Benito Blanco Gallo, para casquería en el Mercado de Maravillas, cajón número 76.
- D. Juan Barrio Casla, para venta de huevos, aves y caza en el Mercado de las Ventas, cajón número 1.
- D. Avelino López Corral, para casquería en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 29.
- D. Manuel Barrero García, para casquería en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 20.
- D. Silvano Serrano, para taberna en la calle de López Gras, con vuelta a la avenida de la Albufera.
- La Metalúrgica, para oficinas de seguros en la calle de Hernán Cortés, 16.
- Doña Isabel Martín Cordero, para alquiler de novelas en la calle del General Sanjurjo, 24.
- Fabril Lanera (S. A.), para oficinas en la calle de Fernando el Santo, 11.
- D. Sabino Manuel Rementería, para taberna en la carretera de La Coruña, kilómetro 12.
- D. Andrés Llorente Benito, para venta de huevos, aves y caza en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 3.
- D. Andrés Llorente Benito, para venta de huevos, aves y caza en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 31.
- D. Antonio Hidalgo, para alquiler de motocicletas en la calle de Joaquín María López, 28.
- Ignacio Palacios (S. A.), para depósito y venta de aparatos frigoríficos en la calle de Jorge Juan, 120.
- Turbo Máquinas (S. A.), para venta de maquinaria en la calle de Joaquín García Morato, 108.
- Doña Purificación Alcolea Algora, para callista en la calle de Fuencarral, 27.
- Doña Josefa Barreno Asunción, para mercería en la calle de Toledo, 23.
- Agrupación Nacional Huevera, para venta de huevos, aves y caza en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 21.
- Laboratorio Salia (S. A.), para oficinas y venta de productos químicos en la calle de Ríos Rosas, 54.
- D. Teófilo Lobato, para venta de vinos en la travesía de las Vistillas, 6.
- Almacenes Narváez (S. A.), para venta por mayor de ropas hechas en la calle de Narváez, 16.
- D. Deogracias Duntel Lozano, para tablajería en la plaza de Leandro Teresa, 2.
- D. José López Basanta, para taberna en la avenida de José Antonio, 18.
- Doña Victoria Fernández López, para instalar dos mesas de fútbol en la calle de la Ballesta, 18.
- Banco Rural y Mediterráneo (S. A.), para oficinas centrales en la calle de Alcalá, 17.
- D. Roberto Jiménez, para venta de juguetes ordinarios en la calle de Fernando el Católico, 70.
- Doña Josefa Alvarez Fuertes, para pescadería en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 42.
- D. Ignacio Carbajosa García, para pescadería en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 21.
- D. Lorenzo Fernández Martínez, para pescadería en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 6.
- Doña Judith Guindos Cañellas, para venta de bombones y repostería en la plaza de la República Dominicana, 2 (prolongación de la calle del General Mola).
- D. Miguel Rodríguez Alonso, para droguería y perfumería en la carretera de Aragón, 162.
- D. Fructuoso Torres Encinas, para venta de huevos en el paseo de Extremadura, 125.
- Doña María de los Dolores Díaz de Villegas, para oficina de gestor administrativo en la calle de Núñez de Balboa, 13.
- D. Gregorio Bobadilla Odesa, para venta de automóviles en la calle de Serrano, 53.
- Comercial Echániz (S. L.), para almacén de hierros en la calle de la Peña de Orduña, 1.
- Doña Nieves Martínez Ramiro, para café bar en la carretera de Aravaca, 8.
- D. Raimundo Alonso Rodríguez, para taller de herrero cerrajero en la calle de Azcona, 16.
- D. Ildefonso Martínez Tejero, para tienda de ultramarinos en la calle de la Virgen del Portillo, 33.
- D. Conrado Martín Hernández, para carnicería en el Mercado del Generalísimo, cajón número 163.
- D. Leoncio Morán, para venta de pescados en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 17.
- D. Manuel Martínez García, para pescadería en el Mercado de Guzmán el Bueno, cajón número 10.
- Autocampo (S. L.), para venta de huevos, aves y caza en el Mercado de Antón Martín, cajón números 45 y 46.
- D. Domingo Rabanal, para avisos de tinte en la calle de Jesús del Valle, 16.
- Doña Gregoria Martín Gil, para taberna en la calle del General Lacy, 56.
- Doña Marina Muñoz, para venta de calzado de lujo y ordinario en la calle de Marcelo Usera, 15.
- D. José Romero, para venta de loza ordinaria y cacharros en la calle de Salustiano Moreno, 7.
- Vesta (C. A. de S.), para oficinas en la carrera de San Jerónimo, 11.
- Doña Cecilia Moreno Vázquez, para peluquería de señoras en la calle de los Monederos, 6.
- D. Alejo Miguélez Miguélez, para taberna en la calle de Silvio Abad, 4.
- Empresa Nacional de Industrialización de Residuos Agrícolas (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Alcalá, 16.

D. Nicolás Morales Hurtado, para taller de pintura en la calle de los Mancebos, 12.

D. Manuel Maroto, para almacén de materiales de construcción en la calle de Salvia, 3.

Doña Cruz Martínez Solera, para venta de materiales de construcción en la calle de Alonso Cano, 81.

D. Jesús Morales Arribas, para cacharrería y venta de libros rayados en la calle de la Constancia, 44.

D. Manuel Vázquez Lorenzo, para venta de calzado ordinario en la calle de Bravo Murillo, 8.

D. Antonio Rayón García, para venta de aceites y jabones en la calle de la Cuesta, 6.

D. Alfonso Aguilera Chamorro, para venta de hierros por mayor en la calle de la Antracita, 4.

D. Manuel Martín Gálvez, para depósito cerrado en la calle de Carlos Arniches, 2.

Iberlatex (S. A.), para domicilio social en la calle de Embajadores, 233.

Inmobiliaria Centro España (S. A.), para domicilio social en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 61.

D. Joaquín Miguel Algarate, para venta de cuadros al óleo en la calle del Desengaño, 18.

D. Nicolás López, para venta de automóviles y piezas de repuesto en la calle de Bravo Murillo, 14.

D. Antonio Jiménez Delgado, para oficinas en la calle de Don Ramón de la Cruz, 101.

D. Gregorio Salazar González, para venta de cereales y legumbres en la calle de Zigia, 24.

Doña Leonor García Magro, para peletería en la calle del Arenal, 1.

Doña Julia García Sáez, para mercería y perfumería en la calle del Conde de Peñalver, 20.

D. Eugenio González Clemente, para taberna en la calle de Encarnación López, sin número.

D. Pablo García Articol, para venta de curtidos en la calle del Capitán Blanco Argibay, 37.

D. Enrique Martínez Ardura, para venta de material plástico en la calle de Eloy Gonzalo, 17.

D. Andrés Martín de Diego, para taller de instrumentos de cuerda en la calle del Divino Pastor, 22.

D. Florentino Concejero Redondo, para tienda de ultramarinos en la carretera de Aragón, 56.

D. Gervasio Gamero, para biblioteca circulante en la calle de Calvo Sotelo, 14 (Ventas).

Doña Andrea González Pinto, para biblioteca y venta de juguetes en la calle del Doctor Castelo, 40.

D. Germán Gómez Gómez, para venta de juguetes finos en la calle de Cea Bermúdez, 19.

Fotoplástica de Identidad, para domicilio social y venta de material de fotoplástica en la calle de Benito Gutiérrez, número 4.

Banco Popular Español, para agencia urbana en la calle de Ayala, 75.

D. Clemente García, para instalar un salón de billares con siete mesas en la calle del Doctor Cortezo, 15.

D. José García Batlle, para elaboración y venta de vinos en la calle de Tomás Bretón, 8.

D. Rosendo Bravo García, para casa editorial en la calle del Olivar, 16.

Doña Juliana Lucas Juárez, para obrador de modista sin géneros en la calle de Federico Gutiérrez, 14.

D. Aniceto Nuño Vivas, para venta de camas de metal en la calle de Francisco Silvela, 80.

Doña Mercedes Perogordo, para oficina sin vivienda en la calle de Fernando el Santo, 11.

D. Vicente Izquierdo, para despacho de leche en la calle del Nuncio, 3.

Sánchez Vazábal y Compañía, para venta de hierros por mayor en la calle de Pironia, 8.

Los Cocodrilos (S. A.), para venta de artículos de piel en la calle Mayor, 40.

Doña Consolación Hernández Blanco, para taberna en el camino viejo de Vicálvaro, 13.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

D. Luciano Rubio Andrés, para garaje en la calle de Ayala, 156.

D. Maximino Alda Mangada, para taller mecánico de ajuste en la calle de Anastasio Herrero, 4.

Doña María Pérez Sanz, para garaje en la calle de Caramuel, 15.

D. Francisco Gutiérrez Díaz, para almacén de metales en la calle del Doctor Santero, 10.

D. José Muñoz Hernández, para establo en la calle del Dieciocho de Julio, 6.

D. Sotero Velázquez Rodríguez, para carbonería en la calle del General Pardiñas, 31.

D. Miguel Yagüe Monge, para vaquería en la calle de Mateo García, 14.

D. Agustín Acha, para taller de soldadura autógena en la calle de Toledo, 124.

D. José Moreno García, para tienda de ultramarinos y venta de loza en la calle de Velázquez, 59.

D. Floberto Fraile, para tienda de comestibles en la calle de Antonio Lancha, 28.

D. Luis Herrero, para taller de ajuste en la calle de las Aguas, 4.

D. Eduardo Cruz, para taller de ajuste en la calle de Cicerón, 8.

D. Francisco Cobo, para taller de ebanistería en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 111.

D. Carlos Gutiérrez Penagos, para taberna en la calle de Francos Rodríguez, 42.

D. Plácido González Sánchez, para academia con un profesor en la calle del General Mola, 267.

Madrid, 21 de junio de 1954.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

| Fechas | Objeto de las subastas y concursos | Pesetas |
|-----------|---|--------------|
| SUBASTAS | | |
| 24-6-1954 | Obras de instalación de la escalera del antiguo hospital de la Latina en la Hemeroteca Municipal. Presupuesto de contrata | 318.855,40 |
| 1-7-1954 | Obras de construcción de sepulturas de diversas clases en el Cementerio de Vallecas.— Presupuesto de contrata | 521.734,46 |
| 7-7-1954 | Obras de pavimentación de la Colonia de San Federico.— Presupuesto de contrata | 312.072,95 |
| 13-7-1954 | Obras de renovación del pavimento del patio central del Mercado Central de Frutas y Verduras.— Presupuesto de contrata | 1.435.072,72 |
| 14-7-1954 | Obras de construcción de un grupo escolar en el antiguo Matadero de Carabanchel Alto.— Presupuesto de contrata | 1.236.158,77 |

| Fechas | Objeto de las subastas y concursos | Pesetas |
|---------------|---|-----------------|
| CONCURSOS | | |
| 8 - 7 - 1954 | Adquisición de material eléctrico destinado al alumbrado público, tipo Extrarradio.—Precio tipo libre. | |
| 10 - 7 - 1954 | Obras de reparación del estanque grande en los jardines del Palacio Nacional.—Presupuesto de contrata | 258.857,90 |
| | <i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i> | |
| 24 - 6 - 1954 | Confección de 2.323 uniformes de invierno para el personal del Servicio de Limpiezas.—Presupuesto de contrata | 234.880 |
| 24 - 6 - 1954 | Enajenación de dieciocho camiones Hispano-Suiza existentes en Talleres Generales y Transportes.—Precios tipos | 15.000 y 12.000 |
| 24 - 6 - 1954 | Obras de ampliación del Cementerio Municipal de Carabanchel Alto y construcción de sepulturas de diversas clases y de un muro de cerramiento.—Presupuesto de contrata | 1.580.866,21 |
| 26 - 6 - 1954 | Obras de ampliación de abastecimiento de agua al barrio de Carabanchel Alto.—Presupuesto de contrata | 2.514.835,87 |
| | Obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Balsamina y Aníbal.—Presupuesto de contrata | 2.176.837,77 |
| | Obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Alonso Castrillo y Balsamina.—Presupuesto de contrata | 1.808.873,50 |
| | Obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre la de Aníbal y la avenida del Generalísimo. Presupuesto de contrata | 2.222.537,61 |

SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre la de Aníbal y la avenida del Generalísimo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Cororaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Balsamina y Aníbal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca in-

serto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Cororaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Alonso Castrillo y Balsamina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Cororaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Celebrada y declarada desierta la anterior subasta anunciada para contratar las obras de construcción de un grupo escolar en el antiguo Matadero de Carabanchel Alto, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 14 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de los días 16 y 15 de mayo último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

MONTEPIO DE PREVISION

de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 16 de junio de 1954

Que por haber contraído matrimonio en 4 de marzo último doña Magdalena Castro Blanco, la parte de pensión temporal de primera clase, importante 239,98 pesetas anuales, que percibía en concepto de hermana del Guardia municipal D. Jesús Antonio Castro Blanco, se acumule a la que por el mismo concepto y cuantía perciben las otras dos hermanas, doña María y doña Celia Castro Blanco, las que percibirán la pensión por partes iguales de 359,97 pesetas anuales durante el plazo que resta de los ocho años de duración de la pensión y siempre que permanezcan en estado de soltería.

Que por tributación a este fondo por los nuevos sueldos concedidos por aplicación del reglamento de Funcionarios de Administración local, sean aumentadas las siguientes pensiones:

A doña Teresa Jiménez Blanco, viuda del Oficial técnicoadministrativo de Secretaría D. Alfonso Muñoz Alvarez, de 14.469,89 a 19.356,59 pesetas.

A doña Amalia Belmonte González, viuda del Archivero Bibliotecario D. Ramón García Pérez, de 16.301,97 a 31.349,97 pesetas anuales.

A doña Inés Sánchez Caballero, viuda del Oficial técnicoadministrativo de Secretaría D. Vidal Vegas Gallardo, de 10.404,89 a 13.855,37 pesetas anuales.

A doña Josefina Miranda González, viuda del Subalterno municipal D. Angel Santos Amorós, la temporal de primera clase, de 995,74 a 1.171,28 pesetas anuales, durante ocho años.

A doña Carmen Cadavieco García, viuda del Oficial liquidador de Arbitrios D. Valentín Amez Iglesias, la temporal de primera clase, de 1.475,52 a 2.480,18 pesetas.

A doña Vicenta Viu Galán, viuda del Oficial técnicoadministrativo de Intervención D. Evaristo Abel Cacho Gonzalo, de 15.623,64 a 31.349,97 pesetas.

A doña Adela Palop Hernando, viuda del Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo D. José Hernández-Arévalo Rubiano, de 4.935,95 a 7.567,39 pesetas.

Con vista del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 del corriente, ha acordado abonar a doña María González Bru, viuda del Profesor Veterinario del Laboratorio Municipal, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro, D. Mariano García Díaz, la pensión vitalicia de 6.269,01 pesetas anuales, equivalente al 31,40 por 100 del haber de 19.965 pesetas por los catorce años, ocho meses y veintisiete días de servicios prestados entre los dos Ayuntamientos, de conformidad con lo concedido por la disposición adicional tercera del vigente reglamento, con efectos desde el 28 de marzo último y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez. Ahora bien; como ha creado derechos en este Montepío a una pensión temporal de segunda clase, de 1.996,50 pesetas anuales, durante los cinco años de vigencia de ésta el Ayuntamiento reintegrará al Montepío la diferencia entre las dos pensiones, y el Montepío abonará a la viuda la totalidad de la vitalicia, y extinguida aquélla, quedará a cargo de la Corporación Municipal la vitalicia íntegra.

Con vista del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 de mayo último, se acordó abonar a doña Miguela Colón Molina, viuda del Oficial administrativo de Secretaría, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro, D. Rafael Domínguez Osuna, la pensión vitalicia de 7.748,01 pesetas, equivalente al 37,80 por 100 del haber de 20.497,40 pesetas anuales por los dieciocho años, seis meses y veintisiete días de servicios prestados entre los dos Ayuntamientos, de conformidad con lo concedido por la disposición adicional tercera del vigente reglamento, con efectos desde el 28 de marzo último y mientras permanezca en estado de viudez. Ahora bien; como ha creado derecho en este Montepío a una pensión temporal de segunda clase, de 2.049,74 pesetas anuales, durante los cinco años de vigencia de ésta el Ayuntamiento reintegrará al Montepío la diferencia entre las dos pensiones, y el Montepío abonará a la viuda la totalidad de la vitalicia, y extinguida aquélla, quedará a cargo de la Corporación Municipal la vitalicia íntegra.

Conceder a doña Trinidad Tamayo Casado, viuda de D. Jerónimo Marchamalo Venteneras, Policía municipal, la pensión vitalicia de 6.238,02 pesetas anuales.

Conceder a doña Francisca López Paz, viuda del Subalterno, destituido, D. Antonio Mora Prado, la vitalicia de segunda clase del reglamento del año 1931 de 2.166,66 pesetas anuales; no procediendo el socorro por defunción por no justificarse la convivencia.

A propuesta del Vocal señor Ibáñez González de Rueda, se acordó rogar al ilustrísimo señor Interventor municipal que por las dependencias a sus órdenes se procure el más rápido despacho en los expedientes de abono de diferencias de sueldo por aplicación del reglamento de Funcionarios de Administración local, y que después ha de tener efecto en la mejora de la pensión correspondiente, a fin de evitar la demora en que ésta quede completa y el perjuicio que en otro caso se causaría a los beneficiarios.

* * *

SORTEOS

Empréstito de la Villa de Madrid de 1946, primera etapa

Resultado del sorteo número 2 para la amortización de 176 obligaciones de la serie A, 281 de la serie B, 140 de la serie C y 21 de la serie D.

| Número de las bolas que representan las series | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Número de las bolas que representan las series | Numeración de los títulos que deben ser amortizados |
|--|---|--|---|
| SERIE A | | | |
| 47 | 461 a 70 | 1.806 | 18.051 a 60 |
| 202 | 2.011 a 20 | 2.043 | 20.421 a 30 |
| 302 | 3.011 a 20 | 2.080 | 20.791 a 800 |
| 703 In-completa anterior. | 7.022 a 30 | 2.276 | 22.751 a 69 |
| 757 | 7.561 a 70 | 2.397 | 23.961 a 70 |
| 778 | 7.771 a 80 | 2.458 | 24.571 a 80 |
| 783 | 7.821 a 30 | 2.730 | 27.291 a 300 |
| 1.013 | 10.121 a 30 | 2.780 | 27.791 a 800 |
| 1.031 | 10.301 a 10 | 2.896 | 28.951 a 60 |
| 1.129 | 11.281 a 90 | 2.938 | 29.371 a 80 |
| 1.241 | 12.401 a 10 | 3.061 | 30.601 a 10 |
| 1.457 | 14.561 a 70 | 3.108 | 31.071 a 80 |
| 1.540 | 15.391 a 400 | 3.182 | 31.811 a 20 |
| 1.785 | 17.841 a 50 | 3.258 | 32.571 a 80 |
| 1.876 | 18.751 a 60 | SERIE C | |
| 1.889 UI-tima bola. | 18.881 a 87 | 30 In-completa anterior. | 296 a 300 |
| 2.011 | 20.101 a 10 | 195 | 1.941 a 50 |
| 2.035 | 20.341 a 50 | 461 | 4.601 a 10 |
| SERIE B | | | |
| 83 | 821 a 30 | 550 UI-tima bola. | 5.491 a 95 |
| 119 | 1.181 a 90 | 734 | 7.331 a 40 |
| 204 | 2.031 a 40 | 806 | 8.051 a 60 |
| 341 | 3.401 a 10 | 927 | 9.261 a 70 |
| 408 UI-tima bola. | 4.071 a 90 | 1.314 | 13.131 a 40 |
| 419 | 4.181 a 90 | 1.369 | 13.681 a 90 |
| 443 | 4.421 a 30 | 1.387 | 13.861 a 70 |
| 460 | 4.591 a 600 | 1.415 | 14.141 a 50 |
| 535 | 5.341 a 50 | 1.543 | 15.421 a 30 |
| 736 | 7.351 a 60 | 1.578 | 15.771 a 80 |
| 1.273 | 12.721 a 30 | 1.620 | 16.191 a 200 |
| 1.544 | 15.431 a 40 | 1.632 | 16.311 a 20 |
| 1.575 | 15.741 a 50 | SERIE D | |
| 1.654 | 16.531 a 40 | 56 UI-tima bola. | 551 |
| 1.784 | 17.831 a 40 | 97 | 961 a 70 |
| | | 109 | 1.081 a 90 |

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas para su cobro en la Sección de Deuda de la Intervención (Negociado de Recepción de Valores), de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

Estas obligaciones no sufren ningún descuento (ley de 17 de julio de 1947), percibiéndose íntegro su valor nominal.

Los títulos se presentarán al cobro con cupón adherido de 1 de octubre de 1954.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923

Resultado del sorteo número 31 para la amortización de 1.862 obligaciones de dicho Empréstito.

| Número de las bolas que representan las series | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Número de las bolas que representan las series | Numeración de los títulos que deben ser amortizados |
|--|---|--|---|
| 47 | 461 a 70 | 627 | 6.261 a 70 |
| 138 | 1.371 a 80 | 725 | 7.241 a 50 |
| 181 | 1.801 a 10 | 786 | 7.851 a 60 |
| 284 | 2.831 a 40 | 849 | 8.481 a 90 |
| 434 | 4.331 a 40 | 1.020 | 10.191 a 200 |
| 446 | 4.451 a 60 | 1.129 | 11.281 a 90 |
| 565 | 5.641 a 50 | 1.234 | 12.331 a 40 |
| 621 | 6.201 a 10 | 1.294 | 12.931 a 40 |

| Número de las bolas que representan las series | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Número de las bolas que representan las series | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Número de las bolas que representan las series | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Número de las bolas que representan las series | Numeración de los títulos que deben ser amortizados |
|--|---|--|---|--|---|--|---|
| 1.442 | 14.411 a 20 | SERIE C | | 218 | 2.171 a 80 | 1.698 | 16.971 a 80 |
| 1.467 | 14.661 a 70 | | | 355 | 3.541 a 50 | 1.710 | 17.091 a 100 |
| 1.521 | 15.201 a 10 | 7 | 61 a 70 | 429 | 4.281 a 90 | 1.747 | 17.461 a 70 |
| 1.536 | 15.351 a 60 | 29 | 281 a 90 | 462 | 4.611 a 20 | 1.766 | 17.651 a 60 |
| 1.561 | 15.601 a 10 | 63 | 621 a 30 | 589 | 5.881 a 90 | 1.861 | 18.601 a 10 |
| 1.816 | 18.151 a 60 | 92 | 911 a 20 | 650 | 6.491 a 500 | | |
| 1.851 | 18.501 a 10 | 101 In- | | 767 | 7.661 a 70 | SERIE C | |
| 1.873 | 18.721 a 30 | completa an- | | 821 | 8.201 a 10 | | |
| 1.894 | 18.931 a 40 | terior. | 1.002 a 10 | 850 | 8.491 a 500 | 27 | 261 a 70 |
| 1.913 Ul- | | 336 Ul- | | 967 | 9.661 a 70 | 73 In- | |
| tima bola. | 19.121 a 29 | tima bola. | 3.351 | 1.040 | 10.391 a 400 | completa an- | |
| 1.958 | 19.571 a 80 | 450 | 4.491 a 500 | 1.045 | 10.441 a 50 | terior. | 725 a 30 |
| 1.976 | 19.751 a 60 | 451 | 4.501 a 10 | 1.111 | 11.101 a 10 | 172 | 1.711 a 20 |
| | | | | 1.136 | 11.351 a 60 | 225 | 2.241 a 50 |
| | | | | 1.183 | 11.821 a 30 | 231 | 2.301 a 10 |
| | | | | 1.364 | 13.631 a 40 | 237 Ul- | |
| | | | | 1.424 In- | | tima bola. | 2.661 a 64 |
| | | | | completa an- | | 301 | 3.001 a 10 |
| | | | | terior. | 14.234 a 40 | 438 | 4.371 a 80 |
| | | | | 1.559 | 15.581 a 90 | | |

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas para su cobro en la Sección de Deuda de la Intervención (Negociado de Recepción de Valores), de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

Estas obligaciones sufren un descuento por timbre de negociación del 1,77 por 1.000 en su valor nominal, y otro por prima de amortización del 24 por 100 sobre la diferencia entre su cotización en Bolsa y su valor nominal en el último día hábil del corriente mes.

Los títulos se presentarán al cobro con cupón adherido de 1 de octubre de 1954.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Empréstito de la Villa de Madrid de 1931 (Interior)

Resultado del 22 sorteo (24 con arreglo a la tabla de amortización) para la amortización de 698 obligaciones de la serie A, 277 de la serie B y 70 de la serie C.

| Número de las bolas que representan las series | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Número de las bolas que representan las series | Numeración de los títulos que deben ser amortizados |
|--|---|--|---|
| SERIE A | | | |
| 278 | 2.771 a 80 | 2.376 | 23.751 a 60 |
| 293 | 2.921 a 30 | 2.725 | 27.241 a 50 |
| 334 | 3.331 a 40 | 2.727 | 27.261 a 70 |
| 395 | 3.941 a 50 | 2.751 | 27.501 a 10 |
| 670 | 6.691 a 700 | 2.779 | 27.781 a 90 |
| 709 | 7.081 a 90 | 2.823 | 28.221 a 30 |
| 733 | 7.321 a 30 | 2.826 Ul- | |
| 737 | 7.361 a 70 | tima bola. | 28.251 a 57 |
| 759 | 7.581 a 90 | 2.854 | 28.531 a 40 |
| 988 | 9.871 a 80 | 2.874 | 28.731 a 40 |
| 1.007 | 10.061 a 70 | 2.892 | 28.911 a 20 |
| 1.099 | 10.981 a 90 | 2.917 | 29.161 a 70 |
| 1.158 | 11.571 a 80 | 2.951 | 29.501 a 10 |
| 1.172 | 11.711 a 20 | 3.025 | 30.241 a 50 |
| 1.195 | 11.941 a 50 | 3.041 | 30.401 a 10 |
| 1.206 | 12.051 a 60 | 3.055 | 30.541 a 50 |
| 1.314 | 13.131 a 40 | 3.091 | 30.901 a 10 |
| 1.417 | 14.161 a 70 | 3.312 | 33.111 a 20 |
| 1.429 | 14.281 a 90 | 3.346 | 33.451 a 60 |
| 1.473 | 14.721 a 30 | 3.425 | 34.241 a 50 |
| 1.482 | 14.811 a 20 | 3.637 | 36.361 a 70 |
| 1.499 | 14.981 a 90 | 3.663 | 36.621 a 30 |
| 1.642 | 16.411 a 20 | 3.688 | 36.871 a 80 |
| 1.719 | 17.181 a 90 | 3.698 | 36.971 a 80 |
| 1.721 | 17.201 a 10 | 3.732 | 37.311 a 20 |
| 1.762 | 17.611 a 20 | 3.747 | 37.461 a 70 |
| 1.790 | 17.891 a 900 | 3.930 | 39.291 a 300 |
| 1.793 | 17.921 a 30 | 4.006 | 40.051 a 60 |
| 1.816 | 18.151 a 60 | 4.100 | 40.991 a 41.000 |
| 1.821 | 18.201 a 10 | 4.137 | 41.361 a 70 |
| 1.834 In- | | 4.196 | 41.951 a 60 |
| completa an- | | 4.248 | 42.471 a 80 |
| terior. | | 4.264 | 42.631 a 40 |
| 1.859 | 18.581 a 90 | 4.327 | 43.261 a 70 |
| 1.880 | 18.791 a 800 | SERIE B | |
| 1.889 | 18.881 a 90 | 44 | 431 a 40 |
| 1.987 | 19.861 a 70 | 63 | 621 a 30 |
| 2.090 | 20.891 a 900 | 77 | 761 a 70 |
| 2.282 | 22.811 a 20 | 191 | 1.901 a 10 |
| 2.352 | 23.511 a 20 | 196 | 1.951 a 60 |

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas para su cobro en la Sección de Deuda de la Intervención (Negociado de Recepción de Valores), de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

Estas obligaciones sufren un descuento por timbre de negociación del 1,78 por 1.000 en su valor nominal, y otro por prima de amortización del 24 por 100 sobre la diferencia entre su cotización en Bolsa y su valor nominal en el último día hábil del corriente mes.

Los títulos se presentarán al cobro con cupón adherido de 1 de octubre de 1954.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

En el Ayuntamiento de Madrid, en su Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana (plaza de la Villa, 5), se encuentran depositados y se entregarán a quienes acrediten ser sus dueños, durante las horas de diez a doce de la mañana, los siguientes objetos hallados en la vía pública:

Varias cantidades de dinero, una cartera conteniendo dinero, un billeteo con una importante cantidad de dinero, un monedero, un collar de fantasía y una pulsera.

También se encuentran depositados en el Parque Sur de Limpiezas (paseo del Molino) dos asnos.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ricardo Montero García proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza y una caldera de vapor en la casa número 20 del camino viejo de Leganés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Nieto Faro proyecta instalar seis electromotores, con fuerza total de 12,50 caballos, en la casa número 7 de la calle de los Urquiza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pablo Arroyo Pola proyecta establecer un café bar con comidas y cafetera, con nueve electromotores con fuerza total de 4,36 caballos, en la casa número 66 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Raimundo Pernas López proyecta establecer un taller de tripas, con dos electromotores con fuerza total de dos caballos, en la casa números 2 y 4 del camino viejo de Villaverde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Benito García Alonso proyecta instalar una cafetera de presión, una saturadora y un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 54 de la calle de la Peña Prieta (Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Rosaura Portilla Martínez proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza para accionar un molino de café en la casa número 19 de la calle de San Lorenzo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Rufina García Gómez proyecta instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza para accionar una cámara frigorífica en la casa número 27 de la avenida de San Diego.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que R. Soriano (S. A.) proyecta establecer un taller mecánico con 30 máquinas, 26 electromotores, tres equipos de soldadura y dos rectificadores de cuatro y dos kilovatios en la casa número 2 de la calle particular de la Unión Española de Explosivos (Cerro de la Plata).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Negociado de Contribuciones especiales

La Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones de 30 de abril y 12 y 21 de mayo últimos, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Aceras.—Calle de Almansa, frente a los números del 47 al 55; *Pavimento.*—Calles de Lista, entre la de Castelló y la plaza de Salamanca; General Mola, entre las de Diego de León y General Oráa, y Lista, entre las de Núñez de Balboa y Castelló.

Pavimento y aceras.—Calles de Irún, Teniente Coronel Noreña, Julián Rabanedo, Teresa L. Valcárcel, Maestro Arbós, José Antonio Zapata y Mayor, entre las de San Nicolás y Bailén.

Pavimento, aceras y alcantarillado.—Calles de las Azulinas y Francisco Suárez.

Pavimento, aceras y tuberías y bocas de riego.—Calle de Málaga. *Jardinería y arbolado.*—Accesos a la nueva plaza de toros.

Igualmente, en sus sesiones de 21 y 30 de abril y 21 de mayo últimos, acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para la aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de López de Hoyos, entre la avenida de Alfonso XIII y el término municipal; de aceras en la avenida del Generalísimo (Carabanchel) y acometidas particulares a la galería de servicios de la calle de la Princesa, entre las de Luisa Fernanda y Marqués de Urquijo, aprobando en su lugar las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribuciones de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en los expedientes; dejando subsistentes los demás extremos aprobados en los mismos.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes dentro de las horas de once de la mañana a una de la tarde de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 72 de la calle de las Huertas, con vuelta a las de Jesús, 5, y de la Berenjena.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 27 de julio de 1954

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES